

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

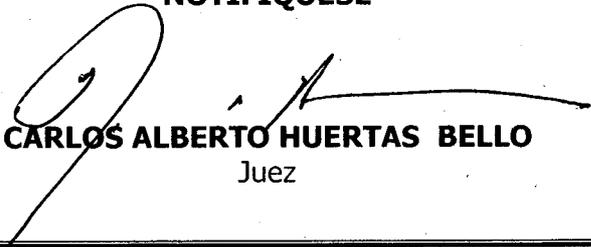
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VICTOR HERNÁN PALECHOR TINTINAGO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 007 2014 00476 00

En relación con el memorial presentado por el demandante el 13 de febrero del presente año, mediante el cual solicita celeridad para resolver el asunto de la referencia profiriendo el correspondiente fallo (folio 130), se advierte que no es posible acceder a tal pedimento por cuanto este momento se están estudiando los procesos que ingresaron al Despacho en el mes de diciembre de 2015, para posteriormente resolver los procesos que ingresaron en el mes de enero de 2016, entre los cuales se encuentra el proceso de la referencia, toda vez que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, es obligatorio para los Jueces dictar las sentencias exactamente en el mismo orden en que hayan pasado los expedientes al despacho sin que dicho orden pueda alterarse.

Por otro lado, el demandante manifiesta que no ha podido consultar el presente proceso debido que vive en la ciudad de Popayán – Cauca (folio 128). Al respecto se indica que para consultar el proceso, debe ingresar a la página de la rama judicial "www.ramajudicial.gov.co", opción "Consulta de Procesos", donde deberá seleccionar Ciudad "VILLAVICENCIO" y Entidad/Especialidad "JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (ORAL)"; posteriormente registre el número de la referencia (50001333300720140047600), para poder ver los detalles del proceso.

Por secretaria remítase copia del presente proveído al correo del demandante visible a folio 128 y 130 del expediente; cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente Sentencia, conservando el turno de ingreso.

NOTIFÍQUESE

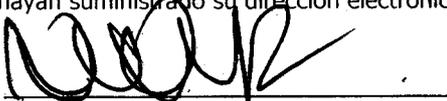

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 21 de febrero de 2017 el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria